

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

382204 *Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 24 de agosto de 2021 por la cual se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de directora médica del Área de Salud de Ibiza y Formentera, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto*

Hechos

1. El 31 de julio de 2021 se publicó en el BOIB núm. 102 la Resolución de la consejera de Salud y Consumo por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director médico / directora médica del Área de Salud de Ibiza y Formentera (Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. El 23 de agosto de 2021 se reunió la Comisión de Evaluación para examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. Según se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentó solo una persona, que cumplía todos los requisitos para ser designada candidata. Por ello, una vez valorada la documentación aportada, se considera conveniente adjudicarlo a la señora Judith Frías Casanovas, dado que acredita una formación y una experiencia adecuadas y se considera que es una candidata idónea.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo ha de ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y también el cese; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.
2. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud y Consumo, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de directora médica del Área de Salud de Ibiza y Formentera con efecto a partir del 1 de septiembre de 2021 a la señora Judith Frías Casanovas, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 24 de agosto de 2021

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de consejero de Salud,
Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

